



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0023518/2016

Córdoba, 16 MAY 2016

VISTO

La RHCD N° 149/2016 que aprueba las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución citada, toda vez que se ha dejado sin efecto la RHCD N° 01/10 que fuera aprobada por RHCS 225/10, que aprobaba el Reglamento/Plan de Estudios vigente, antes de terminar el proceso de aprobación de las nuevas modificaciones.

Que tal omisión debe ser subsanada, manteniendo la vigencia del Reglamento/Plan de Estudios anterior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 2 de la RHCD N° 149/2016 y en consecuencia, mantener la vigencia del Reglamento/Plan de Estudios anterior de la carrera Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial, hasta tanto se concluya con el proceso de aprobación de las nuevas modificaciones.

Artículo 2º: Establecer que el Reglamento/Plan de Estudios anterior de la carrera Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial continuará siendo de aplicación para los alumnos que ya se encuentren cursando la carrera.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 807


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA